Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0702-171632026

PARA:	**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ** – Director general
DE:	Directora de Gestión Ambiental (C)
ASUNTO:	Autorización solicitud de prorroga al Convenio de Asociación CVC No. 173 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, febrero 23 de 2026

Comedidamente le solicito autorización para realizar una PRORROGA en tiempo al Convenio de Asociación CVC No. 173 de 2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS.

OBJETO: *Aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para implementar acciones de recuperación ambiental a los humedales Avispal, Videles, Madrigal, Gota de leche, Platanares, DRMI laguna de Sonso, y el estero, a través de la limpieza de macrófitas acuáticas, la implementación de herramientas de manejo del paisaje y la educación ambiental en la vigencia 2025*

Justificación: El Conviniente, a través de la comunicación entregada a CVC el 5 de febrero de 2026, en la cual se solicita una prórroga de dos (2) del CONVENIO de ASOCIACIÓN No.173 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico y participativo de las actividades contractuales al 100%,

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento integral, técnico y participativo de las actividades contempladas en el convenio, especialmente aquellas asociadas a los procesos de educación ambiental, socialización comunitaria y visitas técnicas en cada uno de los humedales priorizados.

En relación con el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, es importante mencionar que manifestaron que, aunque se han ejecutado acciones de acercamiento con los actores locales, así como ejercicios de socialización y avances técnicos conforme al cronograma, se ha identificado una limitante asociada a la disponibilidad de las comunidades durante el periodo actual.

Debido a que nos encontramos en los primeros meses del año, las dinámicas comunitarias se ven particularmente influenciadas por la reactivación progresiva de actividades económicas, la organización interna de los núcleos familiares y la priorización de labores propias de la temporada. Estos factores han generado una disminución en la asistencia, permanencia y participación efectiva de los habitantes en los espacios de formación ambiental en las jornadas de acompañamiento territorial previstas.

Como resultado, se ha evidenciado la necesidad de ajustar los tiempos establecidos para garantizar la adecuada implementación de las herramientas de educación ambiental, el fortalecimiento del tejido comunitario y la articulación con los comités locales. La participación activa de la comunidad es un componente esencial para la correcta

ejecución del convenio, en especial para la apropiación social del territorio y la sostenibilidad de las acciones en los humedales y el territorio como tal, a largo plazo.

Por lo anterior, se considera pertinente solicitar una ampliación del plazo con el fin de asegurar que los procesos comunitarios se desarrollen en condiciones óptimas, permitiendo la efectiva vinculación de los actores locales, la consolidación de los avances técnicos y el cumplimiento de los objetivos trazados bajo los estándares de calidad establecidos por la autoridad ambiental.
En este sentido, y con el propósito de asegurar una ejecución adecuada ordenada y de calidad, se solicita de manera formal la prórroga en tiempo del convenio CVC No. 173 de 2025 por un término de dos (2) meses, sin modificación del objeto ni de los compromisos inicialmente pactados.

Atentamente

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO **VoBo MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**
Directora de Gestión ambiental (C) Director General

Proyectó: Orlando Barreto Agudelo – Profesional especializado grupo IIT - DGA
Elaboro: Daniel Goez Valencia – Profesional de Apoyo - DGA
Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Profesional especializado grupo IIT - DGA

Archívese en: Expediente 0702-014-013-T7541-2025